Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA: /2001 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A.- - CUANTIA: US$ 1.400.- - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los SEIS días del mes de MARZO del año dos mil uno; ante mí, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Compañía INVERIVER S.A., debidamente representada por su Gerente General, Señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO, de estado civil casado, Ejecutivo, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Conversión, Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece a otorgar la presente Escritura, el Señor STANLEY WRIGHT ROGGIERO, por los derechos que representa de INVERIVER S. A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La Compañía INVERIVER S.A., se constituyó con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el día dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el día dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, INVERIVER S.A. aumentó su capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social se incrementó a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- C) La Compañía INVERIVER S.A. aumentó el capital en TRECE MILLONES DE SUCRES, por escritura pública autorizada el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil el día cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cuatro con lo cual el capital quedó incrementado a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Diciembre del dos mil, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito de la Compañía **INVERIVER S.A.**, de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** a **SEISCIENTOS DOLARES** y, aumentar dicho capital suscrito en la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual el capital quedará elevado a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformar sus estatutos sociales. El capital social estará dividido en **Dos Mil** acciones de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó expresamente al **Gerente General**, Señor **Stanley Wright Romero**, para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Y

STANLEY WRIGHT ROGGIERO, a nombre y en representación de la **Compañía INVERIVER S.A.**, en mi calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del cuatro de Diciembre del dos mil, declaro la Conversión, Aumento del capital y reforma de los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital social de la compañía se ha incrementado en la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **Mil Cuatrocientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Amërica cada una, con lo cual el capital de la Compañía, queda elevado a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: a) El Señor **Stanley Wright Roggiero**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran

Guayaquil, 21 de Junio de 1999.

00000 04

Señor
STANLEY WRIGHT ROGGIERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERIVER S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social. Para el caso de enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta temporal o transitoria del Gerente General, será subrogado en sus funciones por el Presidente o Vicepresidente. El subrogante ejercerá todas las funciones del subrogado.

INVERIVER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo de Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini el 2 de Abril de 1985, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Junio de 1985.

Muy Atentamente,

Sr. ROBERTO SEMINARIO WRIGHT
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** en la Ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Junio de 1999.

SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO
C.I. No. 09-0341457-1
Dirección: P. ICAZA 407 Y CORDOVA 9no. PISO OFIC. 903

Notaría Vigésimo Quinto de Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 373741 Registro Mercantil No. 11.158, Repertorio No. 15.560
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Julio de 1999.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INVERIVER S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los cuatro días del mes de diciembre del 2000, a las 17:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles P. Icaza 407 y Córdova, Oficina 903, Piso 9, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión, Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Stanley Wright Roggiero	15.000	S/. 15'000.000,oo
TOTAL	15.000	S/. 15'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime, su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente: Roberto Seminario Wright, y de secretario el Sr. Stanley Wright Roggiero.

El Señor Stanley Wright Roggiero, expresa:

a) Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía "INVERIVER S.A.", deberá ser convertido de la suma de S/.15´000.000,oo sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US$600,oo dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
b) Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas en acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
c) Igualmente, el señor Secretario, manifiesta que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US$800,oo, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US$1,400.oo dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de US$2,000.oo dólares.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía;

2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América.

3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y en su lugar se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total de los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.

Notaría Décima Quinta de Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO

4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US $1,400.oo, que estará dividido en 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US$2,000.oo dólares.

5) Aprobar la suscripción y forma de pago de las 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago se lo ha efectuado de la siguiente forma: En numerario la suma de US$1,400.oo dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de US$1,400.oo. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

7) Las 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

El señor **Stanley Wright Roggiero,** de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe **1.400 acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar cada** una, y paga en numerario la **suma** de US$1,400.oo dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% **de cada una de las acciones** suscritas.

En consecuencia se suscriben 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga la suma de US$1,400.oo dólares , que corresponden al 100% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

8) Que se reformen los Estatutos de la compañía "INVERIVER S.A." , en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL DOLARES 00/100, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive. El capital autorizado es **de 4.000 dólares.**

9) Se autoriza expresamente al señor Stanley Wright Roggiero, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Conversión, Aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- FIRMADO: SR ROBERTO SEMINARIO WRIGHT.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas,. Lo Certifico.-

Guayaquil, 4 de diciembre del 2000

SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Ivón Zurita Lombeida

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

reformados los estatutos de la **Compañía INVERIVER S.A.**, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **dos mil** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil. El capital autorizado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor **STANLEY QRIGHT ROGGIERO,** en su calidad de **Gerente General** de la **Compañía INVERIVER S.A.**, declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda expresamente facultado el Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que obtenga la aprobación de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la **Compañía INVERIVER S.A.**, ante la Superintendencia de Compañías y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Toda la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Diciembre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEPTIMA:**

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR

DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **Uno.-** Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía INVERIVER S.A., celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil; y, **Dos)** Nombramiento del Representante Legal de la Compañía INVERIVER S.A..- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Inveriver S.A. y demás documentos pertinentes.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.-**

INVERIVER S.A.

f)

SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO

GERENTE GENERAL

C.C.# 090341457-1

R.U.C.# 0990759251001

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO **TESTIMONIO**, en seis fojas útiles que sello y firmo en **Guayaquil**, a quince de Marzo del dos mil uno. Esta página corresponde **al Testimonio de la Escritura Pública de:** CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA INVERIVER S.A.-

Notaría Vigésimo Quinto de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha seis de Marzo del dos mil uno, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por Resolución # **01-G-IJ-0005166,** de fecha veintinueve de Mayo del dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia. Guayaquil, a quince de Junio del dos mil uno.-

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005166 dictada el 29 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Inversiones S.A. de fojas 70682 a 70691 número 16224 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22005 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 28 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 28 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la escritura de constitución de la INVERIVER S.A., celebrada ante mí, el 2 de abril de 1.985, he tomado nota de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto, constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, dieciocho de julio del dos mil uno.-

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL